

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA
LX LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a instruir a los titulares de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SECTE), de la Coordinación General de Ecología del Estado (CGEE), a realizar sus pagos de tenencia, refrendo y verificaciones, y se amplíe el término del programa en un periodo más, “Tenencia Cero”, y los Centros de Verificación en el Estado de Tlaxcala, verifiquen en las mismas condiciones de condonación de multas al cien por ciento, ampliando un periodo más, igual al que concluye.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se ordena al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que una vez aprobado el presente acuerdo lo comunique al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once.

C. MILDRED MURBARTIAN AGUILAR.- DIP. PRESIDENTA.- C. ALEJANDRA ROLDÁN BENÍTEZ.- DIP. SECRETARIA.- C. JORGE GARCIA LUNA.- DIP. SECRETARIO.- Rúbricas.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *